

Fuente: [Página MinCIT:](#)

<http://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/comunidad-andina-otorga-preferencias-a-bienes-prod>

Comercio

26 julio de 2019

Comunidad Andina otorga preferencias a bienes producidos en zonas francas



*En marco de
Facilitación del
Comercio, países de la
CAN armonizan normas
de procedimientos
aduaneros*

Los bienes **producidos por las empresas colombianas que estén ubicadas en zonas francas y que sean originarios, gozarán de las preferencias arancelarias que se otorgan en el marco del Acuerdo de la Comunidad Andina (CAN) (Bolivia, Ecuador y Perú).**

Después de 7 años de gestiones, finalmente se logró **modificar la Decisión 414**, lo cual fue ratificado durante el desarrollo de la Comisión de la CAN que se llevó a cabo este viernes.

Esto brindará certeza jurídica a las empresas colombianas ubicadas en estas áreas, desde las cuales, entre enero y mayo, se exportaron a ese bloque subregional US\$105,5 millones. Se espera que la decisión, que se enmarca dentro de la Estrategia de Aprovechamiento de Acuerdos Comerciales, incentive las ventas externas hacia ese destino.

De otra parte, **la CAN actualizó la normativa en materia de legislación aduanera comunitaria, con lo cual se simplificaron y armonizaron los regímenes y operaciones aduaneras.** También se definieron procedimientos aduaneros uniformes para las operaciones comerciales que realizan las empresas de la región andina.

Esto le apunta a la Estrategia de Facilitación del Comercio de la Política de Comercio Exterior de Colombia, lo que dará mayor dinamismo al comercio en la subregión.

Comparta esta publicación